

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

20**ANCHUELO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Anchuelo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2011, acordó la aprobación provisional de las modificaciones de las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) y sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Anchuelo, a 4 de octubre de 2011.—La alcaldesa, Sara Martín Velayos.

(03/35.000/11)